

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OLIVIA	GUILLEN	PADILLA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	IVAN JOSE DE JESUS	VELOZ	MUÑOZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARTHA	RAMIREZ	PADILLA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LAURA ANGELICA	CHAVEZ	CONTRERAS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	NORMA ELIZABETH	MACIAS	AGUIRRE

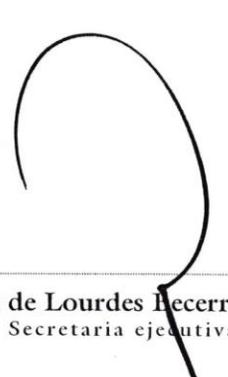
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva